



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA. 3 Mayo 1990

Expte. Nº 065/90

VISTO:

La presentación de la Secretaría de Extensión Universitaria, del 17 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la asignación de "Fondo Permanente" para la reparación de equipos, compra de material para la Dirección de Imprenta y el Servicio de Audiovisuales, como así también realizar misiones oficiales y gastos urgentes para el normal funcionamiento de la Secretaría;

Que Secretaría Administrativa aconseja la asignación de la suma de Australes diez millones seiscientos mil (A 10.600.000,00);

POR ELLO:

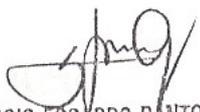
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar a la Secretaría de Extensión Universitaria, la suma de diez millones seiscientos mil Australes (A 10.600.000,00), para FONDO PERMANENTE.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe consignado precedentemente se imputará a la cuenta anticipo artículo 48 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución a conocimiento de la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 278 - 90